



CONVENIO COLECTIVO DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL

Continuamos la definición de los grupos profesionales, concretando la finalización de los grupos 0, I y II, acordando las bases del Grupo III que es el grupo Técnico, donde se estudiaron tres niveles diferentes según el grado de especificación y cualificación en la ejecución de sus funciones y dentro de ellas las que requieran titulación superior, diplomatura o Formación Profesional de Grado Superior, Medio o equivalente.

Se orientan las líneas generales de los contenidos del próximo Grupo IV.

Se intercambian opiniones sobre la subrogación, punto que no estaba en el orden del día pero que aparece relacionado con otros artículos. El debate versa sobre la continuidad de los trabajadores y trabajadoras en su puesto de trabajo y en la dificultad de algunas empresas, en asumir trabajadores que no han sido seleccionados por ellos y que pueden no compartir su filosofía y modo de enfocar la intervención. Se habla de los derechos de los trabajadores y de la calidad de la prestación de los servicios, que requieren de una continuidad. En cualquier caso se acuerda que es un punto que es prematuro discutir pero que se puede empezar a trabajar sobre él y a aportar ideas encaminadas a alcanzar un consenso.

Se informa de las propuestas del Grupo de Jornadas, permisos y vacaciones que está pendiente de concretarse en lo relativo a los servicios de 24 horas, trabajo a turnos, guardias en servicios permanentes y actividades socioculturales y de campamentos. De igual forma se nos entrega por la patronal AEISM nueva propuesta de los artículos 3 al 25 de redacción pendiente de revisión en la próxima reunión.

La próxima sesión de negociación esta prevista celebrarla el 2 de febrero de 2006

CON TU COLABORACIÓN EN LA DIFUSIÓN, DEBATE Y ELABORANDO PROPUESTAS DE ESTE CONVENIO AVANZAMOS TODOS Y TODAS

HOJA INFORMATIVA Nº 9 29 de noviembre de 2005